



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 0021 / 26

San Martín de los Andes, 07 ENE 2026

VISTO:

La invitación del Ministro de Seguridad de la Provincia del Neuquén Sr. Matías Nicolini
Y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma, se invita al Sr. Intendente Municipal Dr. Dario Javier Carlos Saloni
para participar de la "Primera Asamblea constitutiva del Consejo Regional de Seguridad
Ciudadana de los Lagos del Sur", la cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la
localidad de Villa Traful, el Jueves 8 de enero del corriente a las 10:00 hs.

Que el Intendente Municipal se trasladará en el vehículo municipal Volkswagen 9A-
Amarock trendline cd TDI MT 4x4 DOMINIO AG754PZ, saliendo de nuestra localidad el día 8
de enero a las 07:00 am y regresando a la misma una vez finalizada la asamblea.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y
demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal Dr. Carlos
Saloniti Legajo 1367 para participar de la "Primera Asamblea constitutiva del Consejo Regional
de Seguridad Ciudadana de los Lagos del Sur", en la localidad de Villa Traful, saliendo de
nuestra ciudad el día 08 de enero del corriente, a las 07:00 am y regresando a la misma a
ultima hora del mismo día.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Volkswagen 9A-
Amarock trendline cd TDI MT 4x4 DOMINIO AG754PZ

ARTICULO 3º: LIQUIDESE medio viático diario al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloni
Legajo 1367.

ARTICULO 4º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo
Deliberante desde las 07:00 am del día 08 de enero del corriente y hasta el reintegro de su
titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese,
comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
DESPACHO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"